

DISPOSICIÓN N° 19/2024.
NEUQUÉN, 05 DE JUNIO DE 2024.

V I S T O:

El Expediente OE N° 7540-B-2013, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que el artículo 10º) de dicho cuerpo normativo establece: "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de treinta (30) días continuos y/o sesenta (60) días discontinuos durante un (1) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

Que el artículo 41º) de la misma norma establece: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten; inciso 4) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que en ese marco, se ha referenciado por el área Dirección de Taxis y Remises, evidenciarse que en virtud a la Licencia de Remis N° 258- cuyo vencimiento operó en fecha 07 de octubre de 2015, no se procedió a la renovación por parte de su titular- Sr. Beltrán González Claudio Esmerino DNI: 92.504.897, a los fines de proseguir con la explotación de la misma;

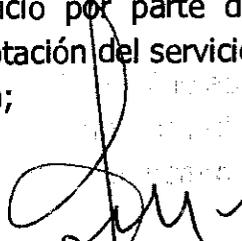
Que consecuentemente, la referida Dirección propicia la caducidad de la licencia aludida, advirtiéndose abandono del servicio por parte del titular, e incumplimiento de la normativa vigente a los fines de explotación del servicio modalidad Remis -marco Regulatorio Ordenanza N° 12703 consolidada;



Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



QUECHAGUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que al respecto, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo referente a la baja de la licencia de Remis N° 258, no se realizó oportunamente en el debido plazo, en virtud al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la renovación de la misma, el plazo de prórroga otorgado a efectos de regularizar por parte del titular, y consecuente abandono del servicio;

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de Remis N° 258, en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, de conformidad con los preceptos legales que surgen del artículo 10º) y 41º) inciso 4 de la Ordenanza N° 12703;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la sanción de la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE la caducidad de la licencia del Remis identificado con el -----N° 258 a nombre del Sr. **BELTRÁN GONZÁLEZ CLAUDIO ESMERINO DNI N° 92.504.897**, de conformidad con los preceptos legales establecidos en la Ordenanza N° 12703 consolidada.

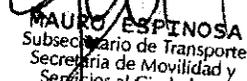
ARTÍCULO 2º) NOTIFIQUESE a través de la Dirección General de Transporte-----División Habilitaciones al titular de la licencia de Remis N° 258 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad dese a la -----Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**



Gerardo Guechajeo
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

GUECHAJEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén